

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 2022- 00383 (Cuaderno 1)

1. De conformidad con la manifestación que obra por parte de la ejecutada en el archivo digital 07 del expediente, se tiene

Téngaseles por notificados por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este asunto incluyendo el auto que libró mandamiento de pago a partir del día 21 de noviembre de 2022, quien dentro del término legal para contestar la demanda, guardó silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3987fab1127f624bf950fbc904c1a5bb7e6f0dbef6c5e152edd577a8b4f5b34e**

Documento generado en 28/04/2023 04:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>